



CRÓNICA POLÍTICA

CANDIDATURAS Y MAGISTRATURAS ELECTORALES

Por Rosy Ramales

Ya falta poco para la definición de las candidaturas a los cargos federales a disputarse en el 2024, considerando que el día 20 de noviembre empieza el periodo de precampañas ya ajustado por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales.

Se entiende que, en el periodo de precampaña, a concluir el 18 de enero del 2024, compiten internamente las y los aspirantes de los partidos políticos para obtener la candidatura de que se trate, contienda solo o en coalición su respectivo partido político.

Aunque la simulación se ha vuelto praxis; unos, sacando candidaturas únicas acompañadas de candidaturas 'patito' para efectos de realizar precampaña; otros, con la selección de cargos políticos que en los hechos son las candidaturas.

Y hay partidos políticos que suelen llevar la definición de candidaturas hasta el último momento, que es cuando llega el plazo de registro ante los órganos competentes del INE. Ni siquiera hacen precampaña y opera el método de la designación directa.

No obstante, aquí prevalece un aspecto interesante: En periodo de precampaña hay aspirantes más visibles y por lo mismo más vulnerables a incurrir en actos anticipados de precampaña o campaña a riesgo de perder hasta el derecho al registro de la candidatura.

Es más, desde el momento en que determinado partido político emite su convocatoria, las personas aspirantes se hacen más visibles sobre todo cuando se registran internamente. Y a partir de entonces cualquier movimiento en falso les puede costar la postulación, si acaso ya la tienen apalabrada; si no, de todos modos, se hacen acreedores a sanciones.

Esa práctica de llevar hasta el último momento la definición de candidaturas, parece que no conviene a los partidos políticos en el actual proceso electoral, pues si lo que buscan es el posicionamiento ante la ciudadanía, se les está haciendo tarde, sobre todo a los partidos o aspirantes que van a la zaga en las campañas adelantadas.

Por ejemplo, a Movimiento Ciudadano (MC) le convendría emplear todo el periodo de precampaña en posicionar a sus prospectos o prospecto a la Presidencia de la República. Porque Morena y aliados y los partidos del Frente por México (PAN-PRI-PRD) le llevan ventaja en el posicionamiento de sus respectiva y virtual abanderada: Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez.

En ocasiones los partidos políticos se ahorran el periodo de precampaña para no

presentar comprobaciones de gastos ante el INE. Sin embargo, de cualquier manera, los fiscalizan, así como a sus prospectos, cuando éstos andan sin recato alguno en actos proselitistas.

De cualquier modo, la fecha límite para la entrega de informes de gastos de precampaña está programada para el 21 de enero próximo.

En fin, ya falta poco para el inicio de las precampañas a los cargos federales, que durarán sesenta días.

Por cierto, en las convocatorias de Morena a las diputaciones federales y senadurías se establece que se darán a conocer los nombres de las personas inscritas a más tardar en enero. Entonces ¿cuándo harán precampaña?

Otro, por cierto: El gran resto de los partidos políticos no han emitido las convocatorias respectivas para la selección de candidaturas a las senadurías y diputaciones federales. Pero quizá no tarden, considerando que ya solamente faltan quince días para el inicio de las precampañas.

LA PROMESA DEL CONSENSO

Justo en Días de Muertos, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Eduardo Ramírez Aguilar, en redes sociales prometió que en el mes de noviembre en la Cámara Alta se construirán los consensos para desahogar los nombramientos de los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Que así sea porque el proceso electoral concurrente se encuentra en plena marcha y el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral, no puede permanecer incompleto aun cuando la misma ley prevea cómo llenar huecos.

Así que es necesario que el senado elija a quienes van a sustituir a los magistrados José Luis Vargas Valdez e Indalfer Infante González, quienes han concluido el periodo para el cual fueron electos.

Por lo pronto, la Comisión de Justicia aprobó los dictámenes por los que se aprueba la elegibilidad e idoneidad de las y los aspirantes para ocupar un cargo de magistrada y uno de magistrado.

Y ya hay dos ternas: Una compuesta por Marcela Elena Fernández Domínguez, Claudia Valle Aguilasoch y Gabriela Villafuerte Coello; la otra integrada por Rubén Jesús Lara Patrón, Armando Ismael Maitret Hernández y Francisco Javier Sandoval López.

Por cierto, a ver si el Senado cumple con la designación de magistraturas electorales locales en aquellas entidades donde los tribunales vienen funcionando con una o dos magistraturas porque ha vencido el periodo del resto de integrantes. Por ejemplo, Oaxaca.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL INDEPENDIENTE

14

07/11/2023

OPINIÓN

